

ACTA
SESION DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2016 – 2020

A seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, en Samo Alto, en la Multicancha de la localidad, siendo las dieciséis horas con cuarenta y en presencia de la comunidad de Río Hurtado, el Alcalde señor Gary Valenzuela Rojas, da inicio a la ceremonia de Instalación del Concejo Municipal de Río Hurtado, para el período 2016 – 2020.

Primeramente, la Secretaria Municipal señorita Pía Cariqueo Ortiz procede a dar lectura en forma íntegra a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral Regional de Coquimbo, sobre calificación de la elección de Alcalde, de fecha seis de noviembre de 2016, y sobre calificación de la elección de Concejales, de fecha diecisiete de noviembre de 2016, efectuadas en la comuna de Río Hurtado, el día 23 de octubre de 2016.

Seguidamente, da lectura íntegra al Acta de Proclamación correspondiente a la elección de Alcalde para continuar, enseguida, con la lectura íntegra del Acta de Proclamación de la elección de Concejales, emitidas ambas por el Tribunal Electoral Regional de Coquimbo.

El Resultado sancionado y proclamado es el siguiente:

Alcalde electo : Señor Gary Valenzuela Rojas

Concejales electos : Señor Jaime Flores Honores
Señora Rosa Urqueta Gahona
Señor Rolando John Hartard
Señora Solano de la Rivera Cortés
Señor Luis Vega González
Señor Edgard Anjel Véliz

A continuación, habiendo dado cumplimiento a la lectura de las sentencias sobre calificación de alcalde y concejales, así como a las actas de proclamación de alcalde y concejales, de acuerdo con el mandato legal consagrado en el artículo 83° de la Ley N° 18.695, la Secretaria Municipal procede a tomar el juramento de rigor a los concejales electos, en el orden establecido en la Sentencia y Acta de Proclamación y al alcalde electo de la comuna, don Gary Valenzuela Rojas, quienes juran o prometen observar la Constitución Política del Estado y las leyes de la República y cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.

Acto seguido, se trata el único punto de la tabla el cual es la fijación del día, lugar y hora en que el Concejo Municipal sesionará en forma ordinaria.

El proyecto de acuerdo, en su parte medular, establece que se propone fijar las sesiones ordinarias del Concejo Municipal los segundos, terceros y cuartos martes de cada mes, a las 14:30 horas, en el Salón Azul “José Álamo Tuma” de la Municipalidad.

El alcalde solicita a los concejales su opinión respecto de la propuesta y, estando todos los señores concejales de acuerdo con la misma, por la unanimidad de sus miembros el Concejo Municipal de Río Hurtado ACUERDA: APROBAR la propuesta del alcalde.

Habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 83° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, la proclamación del Alcalde y la instalación del Concejo Municipal, y habiéndose adoptado el acuerdo sobre los días y hora en que se realizarán las Sesiones Ordinarias, se levanta y se da por terminada la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de la comuna de Río Hurtado, para el periodo 2016 – 2020, siendo las diecisiete horas con veinte minutos.

PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal